



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

2148

DECRETO DE ALCALDIA N° /2023.

ZAPALLAR,

04 OCT 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía 1427/2023 de fecha 11 de mayo 2023, Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal. Decreto de Alcaldía N°1769/2023 de fecha 13 de junio 2023 delega la firma por "Orden del Alcalde en la tramitación de licencias médicas". ✓

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo. ✓

DECRETO:

1º RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO de Contrato de Trabajo, los siguientes contratos de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la funcionaria que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MOTIVO/CAUSAL
BRIYI CAROLA VASQUEZ ARANCIBIA ✓		VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN CONTRATO, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo. ✓
TAMARA FRANCESCA FIGUEROA OLIVARES ✓		VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN CONTRATO, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo. ✓
TAMARA FRANCESCA FIGUEROA OLIVARES ✓		VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN CONTRATO, en conformidad a lo preceptuado por el artículo 159 N° 4, del Código del Trabajo. ✓

2º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215.21.03.004.000.001: Remuneraciones personal administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Dainez
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C: EDUCACION / Finiquitos 2023
DISTRIBUCION:
1. Registro SIAPER.
 2. Depto. de Educación.
 3. Interesado.
 4. Carpeta Personal.
 5. Oficina de Transparencia.
 6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / STL / JUR / DAEM / SEC / evs

